

ATHA-FHRA-DH-206-3-02

Primera Junta general
ordinaria del día 19 de
Noviembre de 1868.

Reunidos los mismos
Señores que en el día de ayer,
no habiendo asistido el Señor Gobernador,
por nuestro testimonio se trató y acordó lo
siguiente.

Habiéndose anunciado que estaba esperando
los órdenes de la Junta el Señor Procurador de
la Hermandad de Araya y Guayana D. Ma-
nuel de Suro, se acordó que entrara en el salón,
y habiéndolo verificado con las formalidades
de costumbre, prestó juramento coram-

glo al cuaderno y cupo el asiento que le corres-
pondia.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas
de las sesiones anteriores.

Habiendose hecho presente la costumbre
que la Provincia tiene recibida respecto
á visitar, durante el periodo de sus reunio-
nes, á las autoridades del pais, la Santa
acordó que la comision de cumplimiento ofrera
el libro 21 del que rege á los respectos y la
consideracion de la Provincia á los Excelen-
tísimos Señores Capitan general y segundos
Cabos del distrito, al Excelentísimo e Illu-
strísimo Señor Obispo de la Diocesis y al
Señor Gobernador civil.

Se dió cuenta y la Santa acordó pasar
á la comision de cuadrillas una instancia
del ayuntamiento y mayores contribuyen-
tes de la Villa de La Prerida, solicitando
en fuerza de las consideraciones que adu-
cia, que los guardas rurales sean enmen-
do á su salario contratado por las respectivas
municipalidades.

Presentado el expediente relativo á las
actas de las sesiones celebradas por la Santa
particular desde el 7 de Enero al 3 de Mayo
de este año, el Sr. D. Vicente Lopez Cano,



Procurador de la Hermandad de Sabastida, pro-
puso que el asunto de que se trata se someta
á una comision especial nombrada por cu-
adrillas atendida la gravedad del caso, reser-
vándose ademas el uso de la palabra para
defender en su dia los acuerdos que las cun-
das actas contienen; y enterada la Junta, resol-
vio someter el expediente á la comision espe-
cial que nombren las cuadrillas, las que da-
rán conocimiento en la segunda sesion,
de los individuos que hayan elegido.

Asi bien se presentó y la Junta acordó
pasar á la comision de hacienda el expe-
diente instruido con motivo de la mocion
presentada en 7 de Mayo de 1867 por el Sr.
D. Domingo Martinez de Aragon, Procura-
dor provincial de la Hermandad de Vitoria,
sobre entretuvimiento y conservacion del ca-
mino exterior de circunvalacion de esta ciudad.

A la misma comision de hacienda se
transmitió el expediente formado respecto á
la ampliacion de los alumbrados de la Provincial.

Tambien se acordó transmitir á la
propia comision de hacienda el expedien-
te relativo á la conservacion de los monu-
mentos historicos del pais y señaladamente
á la reparacion de la ermita juradesa.



de San Juan de Toragay.

Se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la reimpression del tomo octavo de la Historia y Decretos del derecho civil de España, publicada por los Señores Marques de Montea y D. Cayetano Marique; y la Junta acordó que informe la comision de cuadrillas.

Igualmente se dió cuenta del expediente formado a instancia de D. Tomas Lopez de Toragay, en solicitud de que con documento de los 6000 reales que la Provincia le anticipó para el requirimiento de su carrera de ingeniero de montes en Alemania, se le indemnizar los servicios que ha prestado en los trabajos forestales que le han estado encomendados hasta el 1.º de Mayo de este año, y los gastos que con tal motivo se le han ocasionado; y la Junta acordó que informe la comision de hacienda.

A la de caminos pasó el expediente promovido a virtud de reclamacion de D. Francisco de Pineda, vecino de Cagayeta, en solicitud de que se deje sin efecto una providencia dictada en 1.º de Julio ultimo, y por la que se le ordenó que procediese a la demolicion de un paso que ha construido sobre un camino publico por medio de un puente para poner en comunicacion su casa con sus heredades.

A informe de la comision de hacienda

se transmitió el expediente inculcado á solicitud del ayuntamiento de Berzpeganda, pidiendo que se le auxilie con alguna cantidad para la edificación de su Iglesia.

A la misma comisión de hacienda pasó otro expediente formado por consecuencia de una exposición de los cabildos eclesiar-
tuo y civil de la Villa de Labrara, impetran-
do la munificencia de la Provincia en el con-
flicto en que se encuentran por falta de recur-
sos y escasez de medios de allegarlos al tener
que reintegrar la cantidad de 29.602 reales
que obtuvieron para la redificación de la
Iglesia.

A la propia comisión de hacienda se
transmitió el expediente instruido á ins-
tancia del oficial y escribientes de secreta-
ria D. Francisco San Martín, D. Primitivo
Ortiz y D. Anastasio Guerra San Esteban,
y del interventor del almacén de tabacos
D. José Bermeas solicitando que se les con-
ceda el aumento gradual de sueldo de que
disfrutaban los demás empleados.

Se leyó y acordó pasar á la comisión de ha-
cienda una instancia de D. Eugenio Gomer Car-
tero, escribiente primero, pidiendo que se le
confiera la plaza de oficial tercero de la
Secretaría, vacante por muerte de D. Ben-

Barcano.

Se presentó y la Junta acordó transmitir a la comision de montes y plantios el expediente formado de resultas de la exposicion del Ayuntamiento de Urcabustria, para que se dispense la edad de catorce años a los pastores que cuidan del ganado de trabajo y de las yeguas de vientre.

El Excelentísimo Señor Diputado general, en cumplimiento del acuerdo hecho en la segunda sesion de 7 de Mayo, presentó un proyecto de bases para la mejor administracion, gobierno y fomento de los montes; y la Junta acordó pasarlo a informe de las comisiones de hacienda, cuadrillas y de la especial que se nombra con motivo de la mocion de D. Joaquin de Cortazarrogo, Promotor de la Hermandad de Arriaga, relativa al examen y reforma de las atribuciones de los ayuntamientos y pueblos en punto a administracion.

Se leyó y acordó pasar a informe de la comision de hacienda una instancia de D. Ramon Mayo y D. Jorge Diaz, segundo y tercer maestros de la escuela normal de Maestros de esta provincia, pidiendo

por los varones que alegaban que se les abo-
nen las dos terceras partes de sus respecti-
vos sueldos por el periodo en que han es-
tado excedentes por consecuencia de la ley
de 2 de Junio del presente año.

Se leyó una exposición que á la San-
ta elevan los alcaldes y procuradores sin-
dicos de los ayuntamientos de Laguardia,
Eliego, Villabuena, Buros, Lera, Barri-
das, Lunciego, Pizarro, Lapuebla de Labra-
ca, Labastida, ~~Orilla~~, Crispin, Vinaspre,
Moreda, Oyon, Salinillas, Cejora, Barrio deusto,
Labrara y regidor del barrio de Laserna, dis-
trito municipal de Laguardia, solicitando,
apoyados en las consideraciones que alegaban,
que se decreta desde luego la supresion en
todo el territorio alaves de todas las imposi-
ciones así provinciales como municipales,
sobre el consumo del vino y líquidos espiritu-
os, y que se recomiende oficialmente á
la Diputación general, que, en las confe-
rencias con las otras dos provincias Norma-
vas de Guipúzcoa y Vizcaya, haga con el
celo que la distingue las oportunas ges-
tiones al intento de que adopten iden-
tica determinación, reservándose para
en otro caso los reclamantes el derecho

22

de producir las protestas y recursos que les
convenga. Dada lectura de la exposicion des-
que ya hecho merito, se verificó igualmen-
te de una mocion suscrita por los Señores
D. Pedro Vespertino, D. Mariano Victoria-
no, D. Felix Martelo, D. Francisco Martel,
D. Domingo de Abia, D. Niente Lopez Cano,
D. Santiago de la Cruz y D. José Santos Al-
varez de Zubate, Procuradores de las herman-
dades de Laguardia, Euzkio, Lamiago, Sal-
mallas, Labastida y Labarra, y concebida en
los terminos siguientes.

N. R. y M. L. Provincia de Navarra. Los
Procuradores de las hermandades de Laguar-
dia, Euzkio, Lamiago, Salmallas, Labarra y La-
bastida, con el respeto que siempre rinden a la
Santa general, acuden una vez mas solicitando
el reintegro y reparacion de nuestro veneran-
do y secular código foral, en la seguridad de
que la siempre reconocida ilustracion y
puesismo del cuerpo Universal de la Pro-
vincia atenderá a las justas y legítimas
reclamaciones que pasamos a exponer.

Si nos remontamos a los siglos medios
de nuestro régimen foral, observamos que en
la escritura de la voluntaria entrega des-
de la provincia de Navarra a S. Alonso el

Decreto de Cortes se pautan y estatuta la
libertad de industria y comercio en los gene-
ros de comestibles, y potables que circulan en
el radio comprensivo de la provincia de
Ara, y siguiendo el curso de nuestro glo-
riosa historia no se encuentra ley escrita
que cerque ni grave en lo mas minimo la
libertad de de industria y comercio; des-
graciadamente circunstancias lamentables
obligaron a la Provincia a crear arbitrios
que sufragaran servicios extraordinarios, pe-
ro desaparecidas las causas debieron cesar los
efectos. Los exponentes, interpretes del senti-
miento claro y guiado del mas acendrado
patriotismo por la M. A. y M. E. provincial
de Ara, no pueden menos de secundar
de la manera mas eficaz la expresion
que veinte y un fuertamentos de esta Pro-
vincia elevan a la Junta general en deman-
da de la desaparicion de los malos usos y
costumbres que se han introducido en
nuestro glorioso y siempre respetado co-
digo feral y las veinte y un corporaciones
municipales que solicitan la libertad de
industria y comercio de los generos potables,
se haga extensiva a todos los articulos
que son objeto del comercio de los alape

ses. - Casa palacio de Victoria a 9 de
 viembre de 1868 - Br Laguardia, Pedro
 Gregorio, Br Diego, Felix Martoto -
 Br Lucio, Francisco Morte - Br Sa-
 limillas, Domingo Abecia - Br Labra-
 de Santos Alvarer de Araya, Br La-
 da, Vicente Lopez Cano - Mariano
 Vitoriano - Santiago de Luqueta.

Entendida la Junta, acordó pasar am-
 los documentos a informe de las comisio-
 nes de hacienda y cuadrillas.

Con lo que se levanta la sesion, de lo
 que nosotros los infrascriptos escribimos
 sus Secretarios damos fe.

Antonio Ceramiz

Segunda Junta general
ordinaria del día 19 de sep
tiembre de 1868. } Reunidos los mismos
Señores que en la sesion
anterior por nuestro testimonio se trató y auor-
do lo siguiente.

Se dió cuenta y acordó pasar á la comision
de hacienda una instancia del ayuntamiento
de la Villa de Lapuebla de Labarca, pidién-
do que se separen de aquel distrito los dos quar-
das provinciales que habia antes por haber
la municipalidad nombrado otros dos locales.

A la misma comision de hacienda se
transmitió otra instancia del pueblo de Otte-
ga, pidiendo que se le concedan dos reales
para construir de material de piedra un
puente de madera que existe en el camino
que dirige á Bellogin y tuerta.

Trá bien se dió cuenta y la Junta
acordó pasar á la comision de caminos
una exposicion del ayuntamiento y ma-
yores yndicentes de la Villa de Vinaspre,
con la pretension de que por cuenta
de la Provincia se construya un puen-
te de piedra en el punto llamado la
vain de medio y camino que conduce á
Gloria, Labarra y Barrio Nuevo, pues
en el anterior se ha destruido por con-

pleto y ha desaparecido el moderamen.

Se leyó y acordó unir al expediente de su ración una instancia del D. Francisco Aldama Cuadra, Procurador Sindico del Ayuntamiento de Turrís, pidiendo que la Provincia dispense á aquella localidad algunos auxilios en consideración á la escasez de recursos de sus habitantes por la esterilidad de las cosechas.

Igualmente se leyó y acordó pasar á la comisión de hacienda un memorial del D. Juan de Sargatía, vecino de esta ciudad, solicitando que se le facilite algún socorro para atender á la lactancia de dos niños, por ser imposible á la madre de estos alimentarlos por falta de salud.

Á la propia comisión de hacienda se transmitió otro memorial del D. Domingo del Ayala, exponiendo la aflictiva situación á la que se encuentra reducido, y pidiendo que, hasta que obtenga otra colocación, se le conceda algún auxilio para ocurrir á sus necesidades agravadas con la enfermedad que padece su esposa.

Se dió cuenta y la Junta pasó á informes de la comisión de cuadrillas el oficio que en 7 de Octubre último dirigió la Junta del gobierno á la Excelentísima Diputación general, sobre la declaración de que no son

aplicables en el territorio a las leyes, de-
cretos, ordenes y disposiciones dictadas, o que se
dicten en contravencion a los fueros, buenos usos,
costumbres y libertades de este pais con todo
lo demas que en dicho documento se contiene.

Tambien acordó la Junta transmitir a la
misma comision de cuadrillas el expediente ins-
truido con motivo de la suspension de los efectos
de la ley de ensenanza primaria de 2 de Junio
ultimo.

A la mencionada comision de cuadrillas
resolvió la Junta someter el expediente instrui-
do por consecuencia de una exposicion de la
villa de Oñate, pidiendo que se contribuya
por la Provincia con la subvencion de dos ca-
bedraticos para la instalacion de una univer-
sidad en dicha villa, alegando para esto el
ayuntamiento de Oñate diferentes conside-
raciones y el recuerdo de su antigua escuela li-
teraria a cuyo sostenimiento contribuia todo
el pais vascongado.

Se presentó y acordó pasar a la comision
de hacienda el expediente de subilacion del
D. Celestino de Murralde, oficial jefe que
fue de la seccion de montes.

A la de caminos se transmitió el expedien-
te sobre confirmacion del camino vecinal

de ella, reclamada por el Alcalde
de los Hueros y por el Sr. Procura-
dor provincial de aquella comandancia.

A la misma comision pasó la
memoria presentada por el argui-
tecto de Provincia, relativamente
al estado actual de las carreteras
generales y vias vecinales.

Se presentó y acordó transmitir á informes
de la comision de montes y plantios el testimo-
nio de la acta de la visita hecha á la escuela
práctica de agricultura por la junta parti-
cular con arreglo á las determinaciones en
la materia vigentes.

A la misma comision de montes y plan-
tios y á la de cuadrillas pasó la memoria que
la Junta directiva de la Escuela práctica de
agricultura ha presentado relativamente
á la situacion de aquel establecimiento.

Se dió cuenta y se acordó pasar á la comision
de cuadrillas el expediente formado á in-
stancia del ayuntamiento del Valle de Tra-
mayona, pidiendo que el número de paga-
dres se reduzca en cumplimiento de la
escritura de su incorporacion á la Pro-
vincia á los 194 en que anteriormente
estaba encausada.



Tambien acordó pasar la Junta á la propia comision de cuadrillas una instancia del ayuntamiento de Lerama, solicitando que se haga un nuevo censo de poblacion para regular los pagadores de cada distrito y que esta operacion en lo sucesivo se practique en determinados periodos.

Se leyó una exposicion de Dona Maria Casilda Diaz de Ortega, Dona Rita Juana Pena, Dona Maria del Pilar de Figueroa y Dona Anna Lia de Moreira, viuda de Suarez, socias del la segunda conferencia de San Vicente del Pobl de esta Ciudad pidiendo que la Provincia acoga bajo su benéfica proteccion á Sebastian y Vicente Romarate, de edad de diez y ocho años respectivamente naturales de Marguina de Viragoa, huérfanos de la peste de campos y abandonados por su padre Esteban Romarate, guardia civil que ha sido, pues que á las indicadas señoras por carecer de recursos no les es dado continuar atendiendo á la manutencion, cuidado é instruccion de los referidos niños. Enterada la Junta, acordó que informe la comision de hacienda.

A la misma comision de hacienda pasó el expediente de jubilacion de S.

Dones Vrutia, individuo que ha sido del cuerpo de misiones y peones camineros.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Junta particular en el expediente promovido por Pedro Betolara, vecino de esta ciudad, en solicitud de algun socorro por la imposibilidad en que se encuentra de resaltar de las lesiones que sufrió en 1842 al construirse esta casa palacio, y en conformidad de la Junta particular es el siguiente.

La comision de hacienda, enterada del expediente instruido á instancia de Pedro Betolara, vecino de esta ciudad, implorandole algun socorro de la Provincia en atencion á la imposibilidad en que queda para dedicarse á trabajos corporales por consecuencia de las heridas recibidas en el año de 1842 al construirse la casa Diputacion; opina, que previos los informes que la Excelentissima Diputacion juzgue conveniente tomar acerca de la verdad de lo expuesto por Betolara, se le abone por una sola vez la cantidad de 200 reales, en atencion á la desgracia sufrida con el motivo indicado.

Este es el parecer de la comision: la Junta sin embargo con sus superiores pues determinará lo que juzgue mas acertado. Victoria 13 de noviembre de 1868. Domingo de Azcon. Puesto Super. Cano. José Diaz de Buena.

Junta particular de 14 de noviembre de 1868.



Dada cuenta del precedente dictamen, fue apro-
bado, á calidad de que lo sea por la Junta ge-
neral. Por la Junta, sus secretarios. Antonio
Cervin. Cirilo Villalengua.

La Junta aprobó el anterior dictamen.
Se dió cuenta y mandó pasar á la comision
de hacienda el expediente formado á vir-
tud del memorial de Domingo Rueda y Cue-
domero Valle, guardas de los viñeros de Comu-
nion y Laguardia, solicitando que se les admi-
ta en el monte pío de empleados de la Provincia.

Se leyó y transmitió á informe de la comision
de caminos un memorial de D. Bernabé Fon-
tales, peon caminero con destino en el Valle de
Armagona, pidiendo que se le construya
una caseta y se le abone el importe del alqui-
ler de la habitacion que ocupa.

Habiéndose hecho presente que el Sr.
D. Bruno Martinez de Aragon teniente del
Diputado general debe justificar ante la
Junta el juramento que prestó ante la
Excelentísima Diputacion general al tomar
posesion de su cargo, se acordó que su le-
via lo verifique en una de las sesiones del
dia de mañana con las formalidades de uso
y costumbre.

Se indicó y la Junta quedó enterada de que
las cuadrillas con arreglo al acuerdo de la primera

sesion de este dia habian comprado para constituir
 la comision que ha de dar dictamen sobre las actas de
 las sesiones celebradas por la Junta particular
 desde el 7 de Enero al 3 de Mayo de este año, á saber:
 por la cuadrilla de Vitoria, al Sr. D. Quinto de Arregui,
 Procurador de la Hermandad de su título;
 por la de Salvatierra, al Sr. Don Matias
 Madariaga, Procurador de la Hermandad de
 su título: por la de Ayala, al Sr. D. Juan
 Antonio de Arana, Procurador de la Herman-
 dad de su título: por la de Laguardia, al Sr.
 D. Pedro Gregoriano, Procurador de la Herman-
 dad de su título: por la de Euzkay, al Sr. D.
 Lucas de Arana, Procurador de la Herman-
 dad de la Ribera: por la de Mendota, al Sr.
 D. Pedro Victoriano Diaz de Aranda, Procu-
 rador de la Hermandad de su título: y por
 la de Arana, al Sr. D. Jose Diaz de Aranda, Procu-
 rador de la Hermandad de su título y Antea.
 Con lo que se levantó la sesion, de lo que
 nosotros los infrascriptos escribimos sus Secre-
 tarios damos fe.

Antonio Cerain